

Guadalajara

MEMORANDUM CI/315/2022

Mtro. León Delgadillo Rosas  
Coordinador de Operación  
OPD Administración Pública Municipal  
Denominado Sistema DIF Guadalajara

Asunto: Informe Final de Auditoria CI-003/2021

Aunado a un cordial saludo, aprovecho la ocasión para enviar informe final de auditoria, el cual incluye 16 (dieciséis) **OBSERVACIONES**, de las cuales se encuentran 3 (tres) **SOLVENTADAS**, 13 (trece) **NO SOLVENTADAS**, referente a la auditoría llevada a cabo al **Área de Laboratorio** que pertenece a la **Coordinación de Operación** a su digno cargo, en la que se verificaron el **control interno, ingresos, patrimonio, revisión de los usuarios y servicios**; por el del periodo 1° de enero al 31 de octubre de 2021, lo anterior derivado del Programa de Trabajo de Auditoria, implementado por esta Contraloría Interna, e iniciada mediante oficio de comisión **FDG/CI/134/2021** de fecha 24 de noviembre de 2021.

Se anexa informe final con relación al expediente de Auditoria CI/003/2021, con la finalidad de contar con soporte para su archivo.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de noviembre de 2022.

**L.C.P. BERENICE CARABEZ HERNANDEZ**  
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA DEL  
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.

DIF Guadalajara  
CONTRALORIA INTERNA

DIF Guadalajara  
**RECIBIDO**  
10 NOV. 2022  
20:14 hrs  
COORDINACIÓN DE OPERACIÓN

Elba E. Hernández  
Recibe con anexos.

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

BCH/MJVR

C.C.P. Mtra. Ana de la Garza Musi.-Directora de Área de Salud y Bienestar.- Para su Conocimiento.- Se notifica al correo: [ana.delagarza@difgdl.gob.mx](mailto:ana.delagarza@difgdl.gob.mx)

C.C.P. Q.F.B. Elba Araceli Gallo Vázquez.- Jefa de Laboratorio.- Para su Conocimiento y seguimiento.- Se notifica al correo: [elba.gallo@difgdl.gob.mx](mailto:elba.gallo@difgdl.gob.mx)

C.C.P. Archivo

Edificio Para #2539 Col. Lomas de Guadalupe

8338488000

DIFGUADALAJARA

DIFGuadalajara

[www.difgdl.gob.mx](http://www.difgdl.gob.mx)

Página 1 de 1



Área a Revisar :	Oficio de Comisión:	Expediente de Auditoría:	Objeto de la Auditoría:
LABORATORIO	FDG/CI/134/2021	CI-003/2021	CONTROL INTERNO, INGRESOS, PATRIMONIO, ASISTENCIA Y PERMANENCIA, REVISIÓN DE LOS USUARIOS Y SERVICIOS.

<b>Observación:</b> 1 de 16	<b>Periodo Auditado:</b> Del 1 primero de enero al 31 y uno de octubre de 2021	<b>Monto observado:</b> ----
-----------------------------	--	---------------------------------

**Observación:** De la revisión practicada al inmueble que ocupan las instalaciones del laboratorio de este sistema se detecta la omisión del número oficial. (Ver Anexo 1 A y B).

**Marco Jurídico:** Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 106 fracción VI  
 Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículos 3 fracción III y X; 46 punto 2 fracción III; 48 fracción XV y XVII; 52 fracción V, 53 fracción III, 53 BIS fracción I, II y V, 53 sexies punto 1, fracción I, II, III, IV y XXIV.  
 Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 7, 9 fracción II, 49 y 50.  
 Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 3 fracción IV, 5 fracción III, 8.  
 Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara, artículo 199  
 Reglamento Interno Del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara Art. 30 fracción I, 31, 32, 33 fracción I, 34, 36 ter.  
 Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara.

**Recomendaciones:**

**Correctiva:** Gestionar con el área correspondiente para que el número oficial del inmueble este visible para ser identificado con mayor facilidad, remitir a esta contraloría evidencia fotográfica donde se observe el número oficial.

**Preventiva:** Colocar de manera provisional y visible el número oficial en el edificio de laboratorio para que sea más fácil de identificar.

**Propuesta de Solventación:** Se remite el memorando número LAB/077/2022 para su análisis donde se gestiona con el área de patrimonio para regularizar el número, se adjunta anexo la observación 1 para su valoración.

De acuerdo al análisis de la información presentada se solventa de manera provisional con la exhibición del número, pero deberá de realizar las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes y deberá darle seguimiento hasta la colocación fija y definitiva del número oficial; por tanto se resuelve como: **SOLVENTADA.**

**Observación:** 2 de 16

**Periodo Auditado:** Del  
1ero de enero al 31 de  
octubre de 2021

**Monto observado:**

----

**Observación:** De la auditoría practicada se observa la omisión de la publicación de las cuotas autorizadas de análisis clínicos por el consejo directivo, no se encuentran en un lugar visible para los usuarios. Con la finalidad de cumplir con los principios rectores de la fiscalización superior: la legalidad, definitividad, imparcialidad, certeza, racionalidad, confiabilidad, independencia, transparencia, objetividad y profesionalismo. (Ver Anexo 2).

**Marco Jurídico:** *Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 106 fracción VI*  
*Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículos 3 fracción III y X; 46 punto 2 fracción III; 48 fracción XV y XVII; 52 fracción V, 53 fracción III, 53 BIS fracción I, II y V, 53 sexies punto 1, fracción I, II, III, IV y XXIV.*  
*Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 7, 9 fracción II, 49 y 50.*  
*Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 3 fracción IV, 5 fracción III, 8.*  
*Ley Federal de Protección al consumidor, artículo 1, fracción III, 6, 7, 7 BIS, 9, 12 y 57.*

*Reglamento Interno Del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara Art. 30 fracción I, 31, 32, 33 fracción I, 34, 36 ter.*

*Reglamento de la Ley General de salud en materia de prestación de servicios de atención médica. Capítulo IX sección segunda*

*Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara.*

**Recomendaciones:** El responsable del laboratorio deberá gestionar la colocación fija dentro del laboratorio las cuotas autorizadas por el consejo directivo, así como los servicios ofertados, y actualizarlos de acuerdo a lo aprobado por la autoridad competente.

**Correctiva:** Colocar en el laboratorio en lugar visible y de fácil acceso para los usuarios las cuotas autorizadas unificada y actualizada de los servicios y/o productos ofertados, remitir evidencia fotográfica a este órgano de control interno de la colocación de las cuotas autorizadas.

**Preventiva:** Mostrar en el laboratorio en lugar visible y de fácil acceso para los usuarios las cuotas autorizadas unificada y actualizada de los servicios y/o productos ofertados, así como en la página oficial de DIF Guadalajara.

**Propuesta de Solventación:** Se remite el memorando número LAB/078/2022, para su análisis donde se gestiona con el área de Salud y bienestar la impresión de las listas de precios, se adjunta como anexo la observación 2 para su valoración.

De acuerdo al análisis de la información presentada y a la visita practicada por el personal adscrito al Órgano Interno de Control se verifica que se tiene en un lugar visible y al alcance de los usuario el listado de precios, sin embargo se observa la falta de varios estudios (folio 36, 37, 39 y 40 de la respuesta en el anexo observación 2 desde el estudio Fosfolípidos hasta el estudio Lípidos Totales no se encontraban y del estudio transaminasa oxalacteica hasta zinc en sangre tampoco se encuentran en la lista publicada), por consiguiente deberán de asegurar que las listas de precios estén completas y actualizadas a las cuotas autorizadas por el Consejo Directivo por tanto se resuelve como: **NO SOLVENTADA.**

**Observación:** 3 de 16

**Periodo Auditado:** Del  
1ero de enero al 31 de  
octubre de 2021

**Monto observado:**

---


**Observación:** De nuestra revisión se detecta que las cuotas autorizadas por el consejo directivo no se encuentran homologadas con el listado de los servicios y/o productos ofertados por parte de laboratorio. De lo anterior se observa en el sistema de ingresos al momento de generar un recibo al usuario los conceptos son diferentes al listado de servicios y productos entregados a este órgano interno de control. (Ver Anexo 3)

**Marco Jurídico:** *Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 106 fracción VI*  
*Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículos 3 fracción III y X; 46 punto 2 fracción III; 48 fracción XV y XVII; 52 fracción V, 53 fracción III, 53 BIS fracción I, II y V, 53 sexies punto 1, fracción I, II, III, IV y XXIV.*  
*Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 7, 9 fracción II, 49 y 50.*  
*Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 3 fracción IV, 5 fracción III, 8.*  
*Ley Federal de Protección al consumidor, artículo 1, fracción III, 6, 7, 7 BIS, 9, 12 y 57.*  
*Reglamento Interno Del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara Art. 30 fracción I, 31, 32, 33 fracción I, 34, 36 ter.*  
*Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara.*

**Recomendaciones:** Se recomienda homologar el sistema de acuerdo a los conceptos, cuotas aprobadas por el consejo directivo, con la finalidad de transparentar y unificar conceptos y no cause confusión. Que la información impresa sea la misma que se captura en el sistema.

**Correctiva:** Gestionar con la dirección de área de innovación tecnológica donde se puedan homologar conceptos de acuerdo a lo aprobado en consejo directivo, coincidan conceptos, código, precio, descuento).

**Preventiva:** El listado de servicios y/o productos ofertados deberán unificarse con el sistema, con la finalidad de transparentar la rendición de cuentas de forma eficaz y eficiencia. Remitir a este órgano interno de control evidencia de un recibo de pago y una imagen de pantalla que lo impreso coincide con lo digital.

**Propuesta de Solventación:** para su análisis, Informa que las cuotas esta homologadas para el cobro de los exámenes; Se remite el memorando número LAB/79/22, solicitando apoyo en la gestión para contratar al Sr.  para corregir deficiencias en cuanto al monto reflejado; Remite el memorando número LAB/089/2022 solicita una estandarización de los servicios en el programa contable NUCONT al Lic. Juan Crisóstomo Rodríguez Sustaita; se adjunta anexo la observación 3, I, II y III para su valoración.

De acuerdo al análisis de la información presentada se solventa de manera parcial con el memorando LAB/079/2022 en el que se solicita unificar nombres de los análisis, con la lista de estudios; con los escritos girados Al Ing. Alfredo Maldonado Robledo, QFB. Alejandra Montes de Oca Mares y al Dr. Martín López Rodríguez solicitándoles estandaricen la descripción de los análisis adjudicados, remitiendo evidencia a este órgano de control una vez resuelto donde se visualice un recibo de pago y una imagen de pantalla que lo impreso coincide con lo digital; así mismo de acuerdo a las facultades del titular del laboratorio debe en todo momento realizar y supervisar las actividades para control administrativo del laboratorio DIF Guadalajara con el fin de garantizar la calidad del servicio en general y el manejo transparente de los ingresos en general de acuerdo a la información actualizada y autorizada por el Consejo, por tanto al no haber realizado las gestiones necesarias en tiempo y forma se resuelve como: **NO SOLVENTADA.**

<b>Observación:</b> 4 de 16	<b>Periodo Auditado:</b> Del 1ero de enero al 31 de octubre de 2021	<b>Monto observado:</b> ----
-----------------------------	---	---------------------------------

**Observación:** Se observa en el "inventario del mobiliario por departamento, equipo telefónico, equipo médico" se presume que existe una falta de control de los bienes muebles, se detecta que los bienes muebles resguardados con los que se cuenta, los folios no corresponden en algunos bienes, cuentan con doble registro, otros no están en la lista de inventario y otros no cuentan con registro. (Ver Anexo 4).

Observación	Cantidad	Seguimiento
Dos bienes con el mismo código	2	Solicitar al área de Patrimonio la corrección ya que los bienes deben de tener un código de patrimonio único por bien.
Desuso	10	Solicitar al Área de Patrimonio la baja de las máquinas de escribir que se encuentran en desuso y que además algunas no aparecen en resguardo o carecen de etiquetas.
Sin etiqueta	13	Solicitar al Área de Patrimonio el etiquetado de los bienes que no tienen etiqueta.

No aparece en el resguardo	22	Solicitar al Área de Patrimonio actualice los resguardos (ya sea por asignación o cesión)
Baja que aun aparecen en resguardo	4	Solicitar al Área de Patrimonio actualice los resguardos (continuidad de trámite de baja).

**Marco Jurídico:** *Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 106 fracción VI*  
*Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículos 3 fracción III y X; 46 punto 2 fracción III; 48 fracción XV y XVII; 53 sexies punto 1, fracción I, III, IV y XXIV.*  
*Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 7, 9 fracción II, 49 y 50.*  
*Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 8.*  
*Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios artículos 12 y 13.*  
*Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios artículos 1, 2, 5 y 20.*  
*Ley General de Contabilidad Gubernamental*  
*Reglamento Interno Del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara Art. 5, 8 Fracción I, II y III, 34 fracciones I, VI, VII y IX.*  
*Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara.*

**Recomendación:** Solicitar al Área correspondiente que corrija el código de los bienes muebles que no se encuentra debidamente registrado y los que tienen doble código regularizarlos, así como anexar al inventario los que no estén registrados.

**Correctiva:** Mantener actualizado el inventario correspondiente al mobiliario por departamento, equipo telefónico, equipo médico y que tengan la firma de los Resguardante de cada uno de las áreas, señalando el lugar donde se encuentra cada uno de los bienes tanto del departamento como equipo telefónico y médico para mayor facilidad de identificarlos; presentar copia a este ente fiscalizador con la finalidad de solventar la observación

**Preventiva:** Con la finalidad de prevenir cualquier responsabilidad administrativa es necesario que cada bien mueble cuente con resguardo individual. Para seguimiento

**Propuesta de Solventación:** Se remite el memorando número LAB/090/2022 para su análisis donde se gestiona con el área de patrimonio para regularizar las etiquetas; se adjunta anexo la observación 4 para su valoración.

De acuerdo al análisis de la información presentada se observa que se atendió parcialmente la presente observación, debido a que en el oficio MCO/LAB/090/2022 solo se solicita el etiquetado de mobiliario, y el seguimiento de formatos de solicitud de baja recibidos por el Departamento de Bienes Muebles con fecha 01 de julio de 2021; quedando pendiente trámite y seguimiento de la solicitud de identificación y corrección de los dos bienes con el mismo código así como la baja de los bienes en desuso (máquinas de escribir); y solicitud de actualización de los resguardos; por tanto se resuelve como: **NO SOLVENTADA.**

**Observación:** 5 de 16

**Periodo Auditado:** Del 1ero de enero al 31 de octubre de 2021

**Monto observado:**

**Observación:** De la auditoría practicada; se observa en el inventario de almacén de material de insumos que carece de control interno, se detectaron insumos caducos que se describen en el inventario de insumos (*ver Anexo 5*).

**Marco Jurídico:**

*Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículo 48.*

*Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 7, 49 y 50.*

*Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 8.*

*Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios artículos 12 y 13.*

*Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios artículos 1, 2, 5 y 20.*

*Ley General de Contabilidad Gubernamental*

*Reglamento Interno Del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara Art. 5, 8 Fracción I, II y III, 34 fracciones I, VI, VII y IX.*

*Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara.*



**Recomendación:** Supervisar de manera continua las fechas de caducidad para asegurar que los insumos disponibles no han caducado, con la finalidad de cumplir con los principios de fiscalización la legalidad, definitividad, imparcialidad, certeza, racionalidad, confiabilidad, independencia, transparencia, objetividad y profesionalismo.

**Correctiva:** Implementar un control interno de inventarios de primeras entradas primeras salidas, organizando su almacén, remitir a esta contraloría interna formatos donde se observe que los productos se encuentran organizados por artículo y por fecha de caducidad, para efecto de que se utilicen los que tienen fecha de caducidad más próxima y no causen un daño patrimonial al permitir que se caduquen los artículos dentro del almacén, así como tener actualizado el inventario de lo que se tiene en stock, registrando salida y entrada del material que se va utilizando para un mejor control; enviar evidencia a este ente fiscalizador con la finalidad de solventar la observación.

De los insumos caducos relacionados en el Anexo 5, que seguimiento o tratamiento final se le dio a cada uno (desecho, donación, vale o nota de crédito); anexar evidencia.

**Preventiva:** Registrar los insumos en el sistema nucont módulo de almacenes para integrar la información y poder consultar en tiempo real (actualizando las existencias de entrada y salida) con la veracidad de los insumos que cuenta el laboratorio; así como llevar un control de primeras entradas, primeras salidas utilizando los insumos que están por caducar primero.

**Propuesta de Solventación:** Se remite el memorando número LAB/072/2022 para su análisis donde se gestiona con el área de finanzas para que habilite el funcionamiento de NUCONT, así como el memorando número LAB/073/2022 gestiona gire instrucciones para dar seguimiento o tratamiento final a cada uno de los reactivos caducados, se adjunta anexo la observación 5 para su valoración.

De acuerdo a la información recibida se concluye que la observación se atendió parcialmente debido a que presentan copia del procedimiento de control interno así como los formatos a implementar, solicitud mediante oficio LAB/072/2022 para implementar control de inventarios en el módulo de nucont, las fotografías del almacén de laboratorio organizado, sin embargo no se anexa evidencia de que ya se haya implementado y que se mantenga actualizado el inventario tomando en cuenta los tipos de insumos y las fechas de caducidad (primeras entradas primeras salidas); por tanto no es suficiente y se resuelve como no solventada.

Con referencia al tratamiento final de los insumos caducados y tratándose de reactivos y material de costo por prueba de laboratorio realizada y al ser propiedad del proveedor adjudicado, a quienes se les ha entregado con fechas 02 de febrero y 06 de mayo del presente y no causar perjuicio al OPD de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema DIF Guadalajara se resuelve como solventada.

Acerca del resto de los artículos caducados relacionados como "INV CADUCADOS", al considerarlos y dar seguimiento para la donación con la intención de colaborar con la práctica de las futuras generaciones del Centro Universitario UTEG o bien del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara; este órgano interno de control dictamina que la falta de administración y previsión del área requirente causó un daño patrimonial a este organismo ya que dichos insumos no fueron aprovechados para la atención de la población vulnerable conforme a los fines que se persiguen en este organismo, por tanto se resuelve como no solventada.

Por lo expuesto en los párrafos que preceden se resuelve como **NO SOLVENTADA**.

**Observación:** 6 de 16

**Periodo Auditado:** Del 1ero de enero al 31 de octubre de 2021

**Monto observado:**  
\$ 110.00

**Observación:** De la muestra selectiva del mes de abril por los ingresos recibidos se detecta la aplicación de descuento en el concepto de estudios "certificado prenupcial" el día 05 de abril de 2021, a 2 (dos) recibos de Usuario Folio en específico en el código 5003 "certificado prenupcial" en el que se aplicaron descuentos, se observa que en el listado de Servicios y cuotas de recuperación del sistema DIF Guadalajara DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2018-2021, no aplica el descuento al certificado prenupcial (ver Anexo 6)

Cons.	Usuario Folio	Fecha de Recibo	Precio	Importe cobrado	Observaciones
1	21040007	05/04/2021	55.00	28.00	No aplica descuento en el Certificado Prenupcial
2	21040008	05/04/2021	55.00	28.00	No aplica descuento en el Certificado Prenupcial
Total de cuotas de recuperación (importe cobrado)				56.00	
Equivalente al 100% (precio)				110.00	

**Marco Jurídico:** Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 106 fracción VI

*Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículos 3 fracción III y X; 46 punto 2 fracción III; 48 fracción XV y XVII; 52 fracción V, 53 fracción III, 53 BIS fracción I, II y V, 53 sexies punto 1, fracción I, II, III, IV y XXIV.*

*Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 7, 9 fracción II, 49 y 50.*

*Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 2, 19 Fracción I, II, V, y VI, 34, 42, 44.*

*Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1 fracción I, 3 fracción IV, 5 fracción III, 8, 39 punto 1 fracción I y II.*

*Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios artículos 12 y 13.*

*Reglamento Interno Del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara Art. 31, 32, 33 fracción I, 34, VI, y IX, 36 ter, 74 fracción V.*

*Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara.*

*Contrato Colectivo de Trabajo del Sistema DIF Guadalajara 2020, artículo 44, transitorios SEPTIMO.*

*Manual Operativo Laboratorio de Análisis Clínicos.*


*Manual de Procedimientos Administrativos del sistema para el desarrollo Integral de la familia del Municipio de Guadalajara.*

*Listado de Servicios y cuotas de recuperación del sistema DIF Guadalajara DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2018-2021*

**Recomendación:** De la observación detectada se presume se aplicaron descuentos no autorizados en el listado de Servicios y cuotas de recuperación del sistema DIF Guadalajara DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2018-2021, y en caso de que se realice descuento deberá de ser soportado con el convenio y la documentación correspondiente.

**Correctiva:** Remitir a esta Contraloría Interna el soporte del documento de los servidores públicos que autorizaron el descuento con nombre y firma, para poder validar según normatividad aplicable si tienen atribuciones, anexar la documentación que soporte el descuento observado a este ente fiscalizador con la finalidad de solventar la observación.

**Preventiva:** Sujetarse a los precios y descuentos autorizados en listado de Servicios y cuotas de recuperación del sistema DIF Guadalajara DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2018-2021, o los acuerdos que se tuvieran para lo cual deberá de ser anexado junto con los demás requisitos que se estipulen.

**Propuesta de Solventación:** Se remite el memorando número LAB/79/2022 para su análisis donde se gestiona con la Directora de Bienestar y Salud, gestionando para contratar al Sr.  para corregir deficiencias, se adjunta anexo la observación 6 para su valoración.

De acuerdo al análisis de la respuesta presentada a la presente observación en la cual informan que los recibos 21040007 y 21040008 son pacientes de la 3era edad y debido a que la lista de precios impresa que estaba publicada de las cuotas autorizadas de análisis clínicos hacía mención que se tenía descuento se aplicó el descuento a solicitud de los pacientes; documentado el descuento con credencial INE y no con credencial INSEN como debería de ser en caso de que aplicara.

Cabe hacer mención que los descuentos no están autorizados en el listado de Servicios y cuotas de recuperación del sistema DIF Guadalajara en la NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2018-2021 la cual se llevó a cabo el día 26 de junio de 2019, y que el declarar que la lista de precios impresa que estaba publicada al día 05 de abril de 2021 tenía descuento, así mismo como las fallas que reporta del sistema evidencia una falta de gestión, supervisión y control de las áreas de laboratorio que tienen como fin garantizar la calidad de servicio en general y manejo de los ingresos, al incumplir con la normatividad vigente acerca de las cuotas causando perjuicio a los ingresos de este organismo; por tanto se resuelve como: **NO SOLVENTADA**

<b>Observación:</b> 7 de 16	<b>Periodo Auditado:</b> Del 1ero de enero al 31 de octubre de 2021	<b>Monto observado:</b> \$ 32,810.00
<b>Observación:</b> De la muestra selectiva en los meses de Enero y Abril de 2021 de ingresos se detectaron 60 recibos del registro del sistema de Usuario Folio sin que se encuentre evidencia documental alguna que soporte los descuentos realizados, de conformidad a lo establecido en establecido en el artículo 44 y al Transitorio Séptimo del Contrato Colectivo de trabajo y de la Novena sesión ordinarias del Consejo Directivo del sistema para el Desarrollo Integra de la Familia de Guadalajara. (ver Anexo 7)		

Cons.	Usuario Folio	Fecha de Recibo	Precio	Importe cobrado	Observaciones
1	21010027	06/01/2021	650.00	600.00	Copia simple del gafete del DIF y esta vencida
2	21010033	06/01/2021	650.00	600.00	No hay documento que soporte el descuento
3	21010058	07/01/2021	55.00	22.00	No hay documento que soporte el descuento
4	21010064	07/01/2021	650.00	600.00	No hay documento que soporte el descuento
5	21010087	08/01/2021	650.00	0.00	Copia simple del oficio DIPPNNA/1812/2020, fecha 17/12/2020 firmado por Arturo Sandoval Jáuregui jefe del área de custodia, tutela y adopción. No hay documento que soporte el descuento.
6	21010098	08/01/2021	525.00	210.00	No hay documento que soporte el descuento
7	21010102	08/01/2021	650.00	600.00	No hay documento que soporte el descuento
8	2101007	08/01/2021	265.00	106.00	No hay documento que soporte el descuento
9	2101016	08/01/2021	650.00	600.00	No hay documento que soporte el descuento
10	21010126	08/01/2021	650.00	600.00	No hay documento que soporte el descuento
11	21010149	11/01/2021	650.00	600.00	No hay documento que soporte el descuento
12	21010151	11/01/2021	650.00	600.00	No hay documento que soporte el descuento
13	21010153	11/01/2021	650.00	600.00	No hay documento que soporte el descuento
14	21010159	11/01/2021	565.00	495.00	No hay documento que soporte el descuento de los códigos 0840 (urea) Y 0331 (creatinina), ya que el descuento no concuerda con la lista de precios
15	21010160	11/01/2021	520.00	340.00	No hay documento que soporte el descuento
16	21010192	11/01/2021	650.00	600.00	No hay documento que soporte el descuento
17	21010222	12/01/2021	650.00	600.00	No hay documento que soporte el descuento
18	21010332	14/01/2021	590.00	495.00	No hay documento que soporte el descuento de los códigos 0840 (urea), 0331 (creatinina) y frascos (8586), ya que el descuento no concuerda con la lista de precios
19	21010354	15/01/2021	575.00	230.00	No hay documento que soporte el descuento
20	21010356	15/01/2021	50.00	20.00	No hay documento que soporte el descuento
21	21010357	15/01/2021	625.00	250.00	No hay documento que soporte el descuento
22	21010383	15/01/2021	650.00	600.00	No hay documento que soporte el descuento
23	21010385	15/01/2021	670.00	392.00	No hay documento que soporte el descuento y del estudio proteínas totales el precio del descuento no concuerda con la lista de precios
24	21010679	22/01/2021	550.00	500.00	Esta Soportado con copia simple de la credencial ayuntamiento más no está el convenio para soportar el descuento
25	21010744	25/01/2021	550.00	500.00	Esta Soportado con copia simple de la credencial ayuntamiento más no está el convenio para soportar el descuento
26	21010757	21/01/2021	550.00	500.00	Esta Soportado con copia simple de la credencial ayuntamiento más no está el convenio para soportar el descuento
27	21010829	26/01/2021	550.00	500.00	Esta Soportado con copia simple de la credencial ayuntamiento más no está el convenio para soportar el descuento
28	21010834	26/01/2021	550.00	500.00	No hay documento que soporte el descuento

29	21010850	26/01/2021	550.00	0.00	No hay documento que soporte el descuento
30	21010865	27/01/2021	685.00	379.00	No hay documento que soporte del descuento del 60%.
31	21010866	27/01/2021	230.00	92.00	No hay documento que soporte del descuento del 60%.
32	21010874	27/01/2021	650.00	600.00	No hay documento que soporte el descuento
33	21010884	27/01/2021	550.00	500.00	Esta Soportado con copia simple de la credencial ayuntamiento más no está el convenio para soportar el descuento
34	21010886	27/01/2021	550.00	500.00	No hay documento que soporte el descuento
35	21010891	27/01/2021	250.00	200.00	Esta Soportado con copia simple de la credencial ayuntamiento más no está el convenio para soportar el descuento
36	21010933	28/01/2021	1200.00	1100.00	Esta Soportado con copia simple de la credencial ayuntamiento más no está el convenio para soportar el descuento
37	21010938	28/01/2021	650.00	600.00	Esta Soportado con copia simple de la credencial ayuntamiento más no está el convenio para soportar el descuento
38	21010975	29/01/2021	695.00	447.00	Esta Soportado con copia simple de la credencial de Zapopan más no está el convenio para soportar el descuento
39	21010999	29/01/2021	550.00	500.00	Esta Soportado con copia simple de la credencial ayuntamiento más no está el convenio para soportar el descuento
40	21040020	06/04/2021	525.00	249.00	No hay documento que soporte el descuento
41	21040077	12/04/2021	760.00	676.00	No hay documento que soporte el descuento
42	21040110	13/04/2021	550.00	500.00	No hay documento que soporte el descuento, no hay recibo usuario, solamente recibo de cuota recuperación No. 482560.
43	21040115	14/04/2021	465.00	0.00	No hay documento que soporte el descuento
44	21040117	14/04/2021	1600.00	1510.00	No hay documento que soporte el descuento, no hay recibo usuario, solamente recibo de cuota recuperación No. 482562
45	21040122	14/04/2021	600.00	320.00	No hay documento que soporte el descuento.
46	21040139	15/04/2021	375.00	150.00	No hay documento que soporte el descuento, credencial vencida del DIF
47	21040140	15/04/2021	50.00	20.00	No hay documento que soporte el descuento, credencial vencida del DIF
48	21040162	16/04/2021	65.00	39.00	No está soportado, existe solamente documento recibo de Cuota recuperación 482437
49	21040163	16/04/2021	625.00	375.00	No está soportado, existe solamente documento recibo de Cuota recuperación 482438
50	21040211	20/04/2021	470.00	264.00	No hay documento que soporte el descuento, credencial vencida del DIF
51	21040213	20/04/2021	715.00	398.00	Anexan solamente acta de nacimiento la cual no lo soporta
52	21040220	20/04/2021	--	0.00	No hay documento que soporte descuento y no está en la lista de precios
53	21040225	21/04/2021	340.00	256.00	No está soportado, existe solamente documento recibo de Cuota recuperación 482452 difiriendo 482455
54	21040278	22/04/2021	50.00	30.00	No está soportado, existe solamente documento recibo de Cuota recuperación 482601, no hay credencial
55	21040330	26/04/2021	1920.00	1741.00	No está soportado el descuento aunado a que no está actualizada la lista de precios
56	21040369	28/04/2021	300.00	144.00	No está soportado el descuento
57	21040345	27/04/2021	585.00	515.00	No está soportado el descuento existe solamente documento recibo de Cuota recuperación 482455
58	21040373	28/04/2021	260.00	104.00	No está soportado el descuento existe solamente documento recibo de Cuota recuperación 482611

59	21040374	28/04/2021	260.00	104.00	No está soportado el descuento existe solamente documento recibo de Cuota recuperación 482612
60	21040375	28/04/2021	95.00	57.00	No esta soportado el descuento existe solamente documento recibo de Cuota recuperación 482613
<b>Total de cuotas de recuperación</b>				<b>24,630.00</b>	
<b>Equivalente al 100%</b>				<b>32,810.00</b>	

**Marco Jurídico:** Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 106 fracción VI  
 Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículos 3 fracción III y X; 46 punto 2 fracción III; 48 fracción XV y XVII; 52 fracción V, 53 fracción III, 53 BIS fracción I, II y V, 53 sexies punto 1, fracción I, II, III, IV y XXIV.  
 Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 7, 9 fracción II, 49 y 50.  
 Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 2, 19 Fracción I, II, V, y VI, 34, 42, 44.  
 Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1 fracción I, 3 fracción IV, 5 fracción III, 8, 39 punto 1 fracción I y II.  
 Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios artículos 12 y 13.  
 Reglamento Interno Del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara Art. 31, 32, 33 fracción I, 34, VI, y IX, 36 ter, 74 fracción V.  
 Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara.  
 Contrato Colectivo de Trabajo del Sistema DIF Guadalajara 2020, artículo 44, transitorios SEPTIMO.  
 Manual Operativo Laboratorio de Análisis Clínicos.  
 Manual de Procedimientos Administrativos del sistema para el desarrollo Integral de la familia del Municipio de Guadalajara.  
 Listado de Servicios y cuotas de recuperación del sistema DIF Guadalajara DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2018-2021



**Recomendación:** Cumplir con los Requisitos aprobados en LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2018-2021, anexando la documentación necesaria para sustentar el descuento que esté autorizado.

**Correctiva:** Presentar la documentación que soporte los descuentos realizados de los ingresos observados a este ente fiscalizador con la finalidad de solventar la observación.

**Preventiva:** Anexar y revisar la documentación correspondiente al recibo del sistema registrado Usuario Folio cuando se apliquen descuentos.

**Propuesta de Solventación:** Se remite el memorando número LAB/04/Enero/2019, para su análisis sobre los costos de apoyo enviado a la Dirección de Operaciones; Circular CS/001/2019 para su análisis donde se avala los costos de los exámenes de laboratorio con urea y creatinina, se adjunta anexo la observación 7 para su valoración.

De acuerdo al análisis de la información presentada se solventa de manera parcial, debido a que se observa que en el memorando No. CO/004/2020 de fecha 17 de enero de 2020 donde informa el calendario de preinscripción para educación preescolar ciclo escolar 2020-2021, por tanto se entiende que los descuentos aplican para los estudios realizados a inicio de curso que fue en 2020 por consiguiente no tiene vigencia para los estudios realizados en 2021; así mismo presenta el memorando no. LAB 04/Enero/2019 con fecha 10 de enero de 2019 donde realizan propuesta para exámenes y Circular CS/001/2019 en la que se informa la calendarización de visitas de 2019 sin embargo ninguno corresponde al ejercicio auditado.

Los descuentos autorizados en la VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA 2018-2021 del cual se desprende que se podrá realizar un 50% de descuento, previo a realizar un estudio socioeconómico que realice el área de Trabajo social, respetando los contratos o convenio que se tenga con trabajadores del DIF, y en el punto número 5 del anexo 2 de la sesión en comento, se menciona que estos descuentos tendrán una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020, por tanto no son autorizados para el ejercicio revisado.

De igual forma "los descuentos a dependencias gubernamentales, asociaciones civiles se realizaran mediante convenios" y se deberá acreditar la existencia del convenio celebrado

con la institución correspondiente por tanto los descuentos a personal del Ayuntamiento de Guadalajara y Zapopan no se encuentran acreditados de forma adecuada.

De los recibos observados solamente se anexa documentación soporte para el descuento de 26 de los 60 recibos observados por tanto se resuelve como: **NO SOLVENTADA.**

<b>Observación:</b> 8 de 16	<b>Periodo Auditado:</b> Del 1ero de enero al 31 de octubre de 2021	<b>Monto observado:</b> \$101.00
-----------------------------	---	-------------------------------------

**Observación:** Se detectó que en el recibo de registro del sistema usuario folio 21040001 de fecha de 05 de abril de 2021 el importe de cobro es \$1,225.00, el cual difiere en el monto pagado del recibo de cuota recuperación No. 482250, en el que se cobra el importe de \$1,124.00, por tanto existe una diferencia de \$101.00; y no es posible detectar el porqué de la diferencia ya que en el recibo de cuota de recuperación no señalan los análisis clínicos pagados. (ver Anexo 8)

Cons.	Usuario Folio	Fecha de Recibo	Importe cobrado	Observaciones
1	21040001	05/04/2021	1,225.00	Difiere cantidad
2	482250	05/04/2021	1,124.00	Difiere cantidad (no describen los análisis clínicos)

**Marco Jurídico:** Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 106 fracción VI  
Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículos 3 fracción III y X; 46 punto 2 fracción III; 48 fracción XV y XVII; 52 fracción V, 53 fracción III, 53 BIS fracción I, II y V, 53 sexies punto 1, fracción I, II, III, IV y XXIV.  
Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 7, 9 fracción II, 49 y 50.  
Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 2, 19 Fracción I, II, V, y VI,, 34, 42, 44.  
Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1 fracción I, 3 fracción IV, 5 fracción III, 8, 39 punto 1 fracción I y II.  
Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios artículos 12 y 13.

*Reglamento Interno Del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara Art. 31, 32, 33 fracción I, 34, VI, y IX, 36 ter, 74 fracción V.  
Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara.  
Contrato Colectivo de Trabajo del Sistema DIF Guadalajara 2020, artículo 44, transitorios SEPTIMO.  
Manual Operativo Laboratorio de Análisis Clínicos.  
Manual de Procedimientos Administrativos del sistema para el desarrollo Integral de la familia del Municipio de Guadalajara.  
Listado de Servicios y cuotas de recuperación del sistema DIF Guadalajara DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2018-2021*

**Recomendación:** Al emitir el recibo cuota recuperación deberá de señalar los análisis clínicos que se realizaran en laboratorio mismo que deberá de coincidir con el registro del sistema recibo Usuario Folio.

**Correctiva:** Justificar con evidencia documental, los conceptos y precio de análisis clínicos en el recibo cuota recuperación generando en el sistema el registro de recibo Usuario Folio con la finalidad de dar cumplimiento a una rendición de cuentas transparente, eficaz, eficiente, legalidad, honradez, profesionalismo

**Preventiva:** Al Emitir del sistema el recibo de registro Usuario Folio, el mismo deberá coincidir con el del Recibo Cuota Recuperación, y cuando el Usuario solicite otro estudio que no se encuentre en el Recibo de Cuota Recuperación realizarle otro recibo de registro Usuario Folio.

**Propuesta de Solventación:** Se remite el memorando número LAB/08/2022, para su análisis referente a la emisión de recibos complementarios, se adjunta anexo la observación 8 para su valoración.

De acuerdo al análisis de la información presentada; recibo de cuota recuperación 482250, copia simple de recibo usuario folio 27040001; copia simple de corte de caja numero 2104050201; copia simple de ficha de depósito de fecha 13 de abril de 2021 emitida por el Banco Nacional de México, S.A. y de acuerdo a su respuesta en la que afirma la existencia de la diferencia por \$101.00 entre los recibos antes mencionados y que efectivamente el

importe que se debió cobrar era \$1,225.00 el cual fue pagado para cubrir el monto correcto por los estudios realizados; sin embargo se desprende que no se sujetan a lo que señala el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, ya que una de sus base es la transparencia, señalando en el "... punto 2.- Procedimiento del departamento Administrativo y Contable en la descripción narrativa que imprime recibos con base en las solicitudes de análisis: se elaboran los recibos de cobro de cuotas con base a los datos contenidos en las solicitudes de análisis...", situación que no aconteció en el recibo de cuota recuperación 482250 ya que no se desprende el desglose de los exámenes realizados y por ende el precio, por lo que no da la veracidad de que correspondan los estudios al recibo cobrado, dejando de cumplir una rendición de cuentas transparente, eficaz, eficiente, legalidad, honradez y profesionalismo, por lo cual se resuelve como: **NO SOLVENTADA.**

**Observación:** 9 de 16

**Periodo Auditado:** Del  
1ero de enero al 31 de  
octubre de 2021

**Monto observado:**  
\$14,050.00

**Observación:** De la revisión del corte mensual de ingresos por laboratorio de recaudación correspondiente a los meses de enero y abril de 2021, se detectaron 24 recibos de cuota de recuperación exentos de pagos mismos que están soportados con documentos en copias simples de trabajo social. (ver Anexo 9)

**Marco Jurídico:** *Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 106 fracción VI*

*Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículos 3 fracción III y X; 46 punto 2 fracción III; 48 fracción XV y XVII; 52 fracción V, 53 fracción III, 53 BIS fracción I, II y V, 53 sexies punto 1, fracción I, II, III, IV y XXIV.*

*Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 7, 9 fracción II, 49 y 50.*

*Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 2, 19 Fracción I, II, V, y VI, 34, 42, 44.*

*Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1 fracción I, 3 fracción IV, 5 fracción III, 8, 39 punto 1 fracción I y II.*

*Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios artículos 12 y 13.*

*Reglamento Interno Del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara Art. 31, 32, 33 fracción I, 34, VI, y IX, 36 ter, 74 fracción V.*

*Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara.*

*Contrato Colectivo de Trabajo del Sistema DIF Guadalajara 2020, artículo 44, transitorios SEPTIMO.*

*Manual Operativo Laboratorio de Análisis Clínicos.*

*Manual de Procedimientos Administrativos del sistema para el desarrollo Integral de la familia del Municipio de Guadalajara.*

*Listado de Servicios y cuotas de recuperación del sistema DIF Guadalajara DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2018-2021.*

**Recomendación:** Cumplir con los Requisitos aprobados en LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2018-2021, anexando la documentación original necesaria para sustentar la aplicación de los descuentos que este autorizados.

**Correctiva:** Presentar la documentación original soporte de los ingresos observados a este órgano interno de control con la finalidad de solventar la observación.

**Preventiva:** Anexar la documentación original correspondiente al recibo del sistema Usuario Folio o al recibo de cuota recuperación cuando apliquen los descuentos.

Cons.	No. Recibo	Fecha de Recibo	Precio	Importe cobrado	Observaciones
1	21010336	15/01/2021	575.00	0.00	Copia simple del documento expedido por Trabajo Social folio 0197, fecha 15 de enero de 2021, no aplica descuento, salvo autorización de Dirección General
2	21010337	15/10/2021	625.00	0.00	Copia simple del documento expedido por Trabajo Social folio 0194, fecha 15 de enero de 2021, no aplica descuento, salvo autorización de Dirección General
3	21010338	15/01/2021	575.00	0.00	Copia simple del documento expedido por Trabajo Social folio 0196, fecha 15 de enero de 2021, no aplica descuento, salvo autorización de Dirección General
4	21010339	15/01/2021	575.00	0.00	Copia simple del documento expedido por Trabajo Social folio 0195, fecha 15 de enero de 2021, no aplica descuento, salvo autorización de Dirección General
5	21010340	15/01/2021	575.00	0.00	Copia simple del documento expedido por Trabajo Social folio 0198 fecha 15 de enero de 2021, no aplica descuento, salvo autorización de Dirección General
6	21010345	15/01/2021	160.00	0.00	Copia simple del documento expedido por Trabajo Social folio 0076, fecha 15 de enero de 2021 y el nombre está con pluma, no aplica descuento, salvo autorización de Dirección General
7	21010541	20/01/2021	530.00	0.00	Copia simple del documento expedido por Trabajo Social folio 0201, fecha 15 de enero de 2021, no aplica descuento, salvo autorización de Dirección General
8	21010544	20/01/2021	575.00	0.00	Copia simple del documento expedido por Trabajo Social folio 0200, fecha 15 de enero de 2021, no aplica descuento, salvo autorización de Dirección General
9	21010545	20/01/2021	575.00	0.00	Copia simple del documento expedido por Trabajo Social folio 0202, fecha 15 de enero de 2021, no aplica descuento, salvo autorización de Dirección General
10	21010546	20/01/2021	690.00	0.00	Copia simple del documento expedido por Trabajo Social folio 0199, fecha 15 de enero de 2021, no aplica descuento, salvo autorización de Dirección General
11	210.10733	25/01/2021	355.00	0.00	Copia simple del documento expedido por Trabajo Social folio 0192 fecha 15 de enero de 2021, no aplica descuento, salvo autorización de Dirección General
12	21040024	06/04/2021	715.00	0.00	Copia simple del documento expedido por Trabajo Social folio 0226, fecha 06 de abril de 2021, no aplica descuento, salvo autorización de Dirección General
13	21040132	16/04/2021	740.00	0.00	Copia simple del documento expedido por Trabajo Social folio 0213, fecha 15 de abril de 2021, no aplica descuento, salvo autorización de Dirección General
14	21040133	15/04/2021	530.00	0.00	Copia simple del documento expedido por Trabajo Social folio 0227, fecha 15 de abril de 2021, no aplica descuento, salvo autorización de Dirección General
15	21040134	15/04/2021	575.00	0.00	Copia simple del documento expedido por Trabajo Social folio 0228, fecha 15 de abril de 2021, no aplica descuento, salvo autorización de Dirección General
16	21040135	15/04/2021	740.00	0.00	Copia simple del documento expedido por Trabajo Social folio 0214, fecha 15 de abril de 2021, no aplica descuento, salvo autorización de Dirección General
17	21040136	15/04/2021	740.00	0.00	Copia simple del documento expedido por Trabajo Social folio 0215, fecha 15 de abril de 2021, no aplica descuento, salvo autorización de Dirección General

18	21040157	16/04/2021	580.00	0.00	Copia simple del documento expedido por Trabajo Social folio 0231, fecha 16 de abril de 2021, no aplica descuento, salvo autorización de Dirección General
19	21040158	16/04/2021	580.00	0.00	Copia simple del documento expedido por Trabajo Social folio 0230, fecha 16 de abril de 2021, no aplica descuento, salvo autorización de Dirección General
20	21040159	16/04/2021	740.00	0.00	Copia simple del documento expedido por Trabajo Social folio 0229, fecha 15 de abril de 2021, no aplica descuento, salvo autorización de Dirección General
21	21040400	30/04/2021	575.00	0.00	Copia simple del documento expedido por Trabajo Social folio 0233, fecha 30 de abril de 2021, no aplica descuento, salvo autorización de Dirección General
22	21040401	30/04/2021	575.00	0.00	Copia simple del documento expedido por Trabajo Social folio 0234, fecha 15 de abril de 2021, no aplica descuento, salvo autorización de Dirección General
23	21040402	30/04/2021	575.00	0.00	Copia simple del documento expedido por Trabajo Social folio 0235, fecha 15 de abril de 2021, no aplica descuento, salvo autorización de Dirección General
24	21040403	30/04/2021	575.00	0.00	Copia simple del documento expedido por Trabajo Social folio 0232, fecha 15 de abril de 2021, no aplica descuento, salvo autorización de Dirección General
Total de cuotas de recuperación				0.00	
Equivalente al 100%				14,050.00	

**Propuesta de Solventación:** Hace del conocimiento que todos los documentos recibidos de trabajo social para solicitud de condonación de estudios se anexa el documento original al recibo correspondiente del corte respectivo y se envía al área de finanzas-ingresos para soportar dicho procedimiento, no adjunta anexos para su valoración.

De acuerdo al análisis de la información presentada, no existe evidencia o documento alguno que acredite sus manifestaciones, y de acuerdo a la NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2018-2021, se desprende lo siguiente " los costos de los pacientes referidos por trabajo social, será cubierto por su dirección" " En casos especiales de descuentos extraordinarios se requerirá valoración del área de trabajo social de la dependencia solicitante misma que estará a valoración de la dirección general" por tanto se resuelve como: **NO SOLVENTADA.**

<b>Observación:</b> 10 de 16	<b>Periodo Auditado:</b> Del 1ero de enero al 31 de octubre de 2021	<b>Monto observado:</b> \$31,616.00
------------------------------	---	--

**Observación:** De la revisión del corte del mes de Abril de 2021 de ingreso se detectaron 83 recibos de cuota de recuperación, de los cuales no se generó el registro en el sistema recibo Usuario Folio, como lo establece el manual operativo Laboratorio de análisis clínico; en el anexo 10 se ejemplifican algunos casos, y se enlista en total a continuación (ver Anexo 10)

Cons.	Recibo Cuota recuperación	Fecha de Recibo	Importe cobrado	Observaciones
1	482508	08/04/2021	550.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040050, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso.
2	482505	08/04/2021	325.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040051, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso.
3	482506	08/04/2021	325.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040052, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso.
4	482507	08/04/2021	550.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040053, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
5	482509	09/04/2021	315.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040054, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso.
6	482510	09/04/2021	315.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040055, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso.
7	482511	09/04/2021	1,165.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040056, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso.
8	482516	09/04/2021	550.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040057, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso.
9	482513	09/04/2021	315.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040058, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
10	482514	09/04/2021	315.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040059, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
11	482515	09/04/2021	315.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040060, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
12	482517	09/04/2021	180.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040061, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
13	482518	09/04/2021	230.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040062, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso



14	482519	09/04/2021	500.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040063, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
15	482520	09/04/2021	800.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040064, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
16	482521	09/04/2021	654.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040065, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
17	482522	09/04/2021	550.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040066, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
18	482523	09/04/2021	550.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040067, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
19	482512	09/04/2021	315.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040068, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
20	482524	09/04/2021	55.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040069, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
21	482525	09/04/2021	500.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040070, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
22	482526	09/04/2021	315.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040071, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
23	482527	12/04/2021	315.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040072, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
24	482528	12/04/2021	550.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040073, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
25	482529	12/04/2021	550.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040074, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
26	482530	12/04/2021	315.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040075, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
27	482531	12/04/2021	305.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040076, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
28	482532	12/04/2021	676.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040077, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
29	482533	12/04/2021	315.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040078, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
30	482534	12/04/2021	315.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040079, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
31	482535	12/04/2021	315.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040080, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
32	482421	12/04/2021	220.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040081, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso

33	482537	12/04/2021	115.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040082, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
34	482538	12/04/2021	550.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040083, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
35	482430	12/01/2021	285.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040084, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
36	482539	12/04/2021	550.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040085, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
37	482540	12/04/2021	204.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040086, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
38	482543	12/04/2021	420.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040087, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
39	482541	12/04/2021	215.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040087, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso. Esta duplicado este recibo
40	482542	12/04/2021	870.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040088, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
41	482544	12/04/2021	420.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040088, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso Esta duplicado este recibo
42	482545	12/04/2021	55.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040089, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
43	482546	12/04/2021	425.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040090, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
44	482547	12/04/2021	250.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040091, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso.
45	482548	12/04/2021	550.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040092, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
46	482549	12/04/2021	550.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040093, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
47	482550	12/04/2021	315.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040094, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso.
48	482551	12/04/2021	315.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040095, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
49	482552	12/04/2021	39.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040096, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
50	482422	13/04/2021	310.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040097, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
51	482423	13/04/2021	310.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040098, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso

52	482424	13/04/2021	315.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040099, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
53	482425	13/04/2021	315.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 210400100, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
54	482553	13/04/2021	39.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 210400101, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
55	482554	12/04/2021	550.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 210400102, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
56	482432	13/04/2021	315.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 210400103, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
57	482431	13/04/2021	315.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 210400104, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
58	482555	13/04/2021	99.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 210400105, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
59	482556	13/04/2021	220.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 210400106, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
60	482557	13/04/2021	39.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 210400107, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
61	482558	13/04/2021	1200.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 210400108, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
62	482559	13/04/2021	1200.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 210400109, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
63	482560	13/04/2021	500.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 210400110, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
64	482561	13/04/2021	550.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 210400111, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
65	482563	14/04/2021	260.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 210400112, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
66	482564	14/04/2021	65.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 210400113, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
67	482565	14/04/2021	176.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 210400114, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
68	482578	14/04/2021	S/costo	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 210400115, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
69	482451	14/04/2021	115.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 210400116, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
70	482562	14/04/2021	1510.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 210400117, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso

71	482433	14/04/2021	340.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 210400118, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
72	482434	14/04/2021	30.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 210400119, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
73	482567	14/04/2021	550.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 210400120, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
74	482568	14/04/2021	S/costo	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 210400121, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
75	482566	14/04/2021	320.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 210400122, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
76	482569	14/04/2021	s/costo	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 210400123, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
77	482570	14/04/2021	650.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 210400124, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
78	482571	14/04/2021	550.00	No tiene número de folio
79	482572	14/04/2021	650.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 210400126, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
80	482574	14/04/2021	315.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 210400127, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
81	482573	14/04/2021	315.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 210400128, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
82	482575	14/04/2021	250.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 210400128, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso
83	482456	28/04/2021	45.00	No tiene número de folio

**Marco Jurídico:** Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 106 fracción VI  
Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículos 3 fracción III y X; 46 punto 2 fracción III; 48 fracción XV y XVII; 52 fracción V, 53 fracción III, 53 BIS fracción I, II y V, 53 sexies punto 1, fracción I, II, III, IV y XXIV.  
Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 7, 9 fracción II, 49 y 50.  
Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 2, 19 Fracción I, II, V, y VI, 34, 42, 44.

*Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1 fracción I, 3 fracción IV, 5 fracción III, 8, 39 punto 1 fracción I y II.*

*Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios artículos 12 y 13.*

*Reglamento Interno Del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara Art. 31, 32, 33 fracción I, 34, VI, y IX, 36 ter, 74 fracción V.*

*Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara.*

*Manual Operativo Laboratorio de Análisis Clínicos.*

*Manual de Procedimientos Administrativos del sistema para el desarrollo Integral de la familia del Municipio de Guadalajara.*

*Listado de Servicios y cuotas de recuperación del sistema DIF Guadalajara DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2018-2021*

**Recomendación:** Cumplir con la normatividad y manual operativo laboratorio de análisis clínicos.

**Correctiva:** Registrar en el sistema de contabilidad en el módulo de ingresos los recibos de cuotas recuperación generando el recibo Usuario Folio, en caso de que ya hayan sido registrados enviar evidencia; con la finalidad de una rendición de cuentas transparente con los principios rectores que rigen al servicio público legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

**Preventiva:** Al recibir los recibos cuota recuperación se deberá de registrar en el sistema generando el recibo Usuario Folio, cumpliendo con la normatividad y manual operativo laboratorio de análisis clínicos.

Se remite el memorando número LAB/082/2022, para su análisis informando del procedimiento documentado para fallas de recepción y formatos anexos, se adjunta anexo la observación 10 para su valoración.

De acuerdo a la información y declaraciones presentadas se concluye que si bien las fallas eléctricas o de internet existen y que para seguir con la operatividad del área se lleva el procedimiento manual como medio alternativo, también es responsabilidad del titular del área realizar y supervisar las actividades para control administrativo del laboratorio DIF Guadalajara con el fin de garantizar un manejo transparente de los ingresos en general, de acuerdo a la recomendación correctiva se solicitó evidencia de que ya hayan sido registrados en el sistema contable, la evidencia que presentan son cortes manuales sin nombre y firma del cajero y responsables, carece de sello de recibido por el área de finanzas, no presenta evidencia veraz de lo que haya impedido el registro y como se solvento; asegurando la rendición de cuentas transparente con los principios rectores que rigen al servicio público legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito; por tanto se resuelve como: **NO SOLVENTADA**

<b>Observación:</b> 11 de 16	<b>Periodo Auditado:</b> Del 1ero de enero al 31 de octubre de 2021	<b>Monto observado:</b> \$ 215.00
------------------------------	---	--------------------------------------

**Observación:** De la muestra selectiva en el mes de abril de 2021 se detectaron recibos de cuota recuperación con notas como "complementos" del Usuario Folio; sin embargo no es posible identificar la razón del complemento.

Adicionalmente en los cortes de los días 21, 24 y 30 de abril del 2021 se obtienen diferencias sin ser justificadas, cabe resaltar que el registro de los ingresos se deben de realizar en tiempo real (en el momento que suceden) teniendo los cortes del día completos y correctos; con el cobro de faltantes al responsable de caja en caso de aplicar. La reportería emitida por los sistemas oficiales no deben de ser alterados o corregidos manualmente como se observa en los cortes antes mencionados. (ver Anexos 12 A y 12 B)

*Handwritten signatures and initials in blue and red ink.*

Cons.	Recibo cuota recuperación	Fecha de Recibo	Precio	Importe cobrado	Observaciones
1	482581	30/04/2021		130.00	Complemento de la orden 21040056
2	482577	21/04/2021		43.00	Complemento del recibo 21040218
3	482453	22/04/2021		42.00	Recibo complemento al 482452
Total de cuotas de recuperación (cobro)				\$215.00	
Equivalente al 100% (precio)					

**Marco Jurídico:** Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 106 fracción VI  
 Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículos 3 fracción III y X; 46 punto 2 fracción III; 48 fracción XV y XVII; 52 fracción V, 53 fracción III, 53 BIS fracción I, II y V, 53 sexies punto 1, fracción I, II, III, IV y XXIV.  
 Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 7, 9 fracción II, 49 y 50.  
 Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 2, 19 Fracción I, II, V, y VI, 34, 42, 44.  
 Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1 fracción I, 3 fracción IV, 5 fracción III, 8, 39 punto 1 fracción I y II.  
 Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios artículos 12 y 13.  
 Reglamento Interno Del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara Art. 31, 32, 33 fracción I, 34, VI, y IX, 36 ter, 74 fracción V.  
 Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara.  
 Contrato Colectivo de Trabajo del Sistema DIF Guadalajara 2020, artículo 44, transitorios SEPTIMO.  
 Manual Operativo Laboratorio de Análisis Clínicos.  
 Manual de Procedimientos Administrativos del sistema para el desarrollo Integral de la familia del Municipio de Guadalajara.  
 Listado de Servicios y cuotas de recuperación del sistema DIF Guadalajara DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA

PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE  
GUADALAJARA 2018-2021

**Recomendación:** Por cada recibo de cuota recuperación que se genere, deberá registrarse en el sistema el recibo usuario folio, así como estar en tiempo real el pago.

**Correctiva:** Aclarar con los documentos correspondientes los ingresos por concepto de complemento, así mismo presentar las evidencias necesarias para justificar que se realizaron las correcciones pertinentes de los cortes ante la Dirección de Finanzas con la finalidad de asegurar la rendición de cuentas transparente; presentar evidencia a este órgano interno de control con la finalidad de solventar la observación.

**Preventiva:** Asegurar que todos los cobros realizados se registren en tiempo real, en caso de que se detecte alguna diferencia se deberá de cobrar al responsable de caja el importe faltante y en caso de algún complemento deben de estar debidamente sustentado y justificados con la documentación correspondiente para su registro.

Se remite el memorando número LAB/081/2022, para su análisis la emisión de recibos complementarios, le comento que en caso de que exista una diferencia entre un recibo manual y el electrónico y se pueda recuperar el original del recibo manual este se cancelara, se adjunta anexos la observación 11 para su valoración.

Al revisar la información proporcionada se puede observar que: no se justifica puntualmente la necesidad de generar recibos de complemento; además estos se generan en días posteriores al recibo al que complementan, se reportan en los cortes de forma manual con pluma alterando el documento.

Cons.	No. De Recibo que Complementa	Fecha de Recibo	Recibo cuota recuperación observado	Fecha de Recibo	Se generó el complemento después de
1	21040056	09/04/2021	482581	30/04/2021	21 Días
2	21040218	20/04/2021	482577	21/04/2021	1 Día
3	482452	21/04/2021	482453	22/04/2021	1 Día

El Manual Operativo señala que a cada persona se le elabora un recibo foliado, detallando los estudios que se realizan, costo y fecha, aunado que debe de realizarse el pago y el registro del mismo en tiempo real; así mismo en caso de existir un faltante se debe determinar y recuperar en el corte diario.



Lo anterior evidencia la carencia de control administrativo, responsabilidad del titular del área de del laboratorio DIF Guadalajara con el fin de garantizar un manejo transparente de los ingresos en general; por tanto se resuelve como: **NO SOLVENTADA.**

**Observación:** 12 de 16

**Periodo Auditado:** Del  
1ero de enero al 31 de  
octubre de 2021

**Monto observado:**  
\$27,360.00

**Observación:** De la revisión del corte mensual de ingresos por laboratorio correspondiente al mes de abril de 2021, se detectaron 48 recibos de Usuario Folios que el monto de pago en cuanto al código 0840 urea, 0331 creatinina y 8586 frascos para exámenes, difiere al de la lista de precios y LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2018-2021. (ver anexo 13).

Cons.	Recibo Cuota recuperación	Fecha de Recibo	Precio	Importe cobrado	Observaciones
1	21040231	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
2	21040232	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
3	21040233	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
4	21040234	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
5	21040235	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
6	21040236	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
7	21040237	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
8	21040238	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
9	21040239	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
10	21040240	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
11	21040241	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
12	21040242	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
13	21040243	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
14	21040244	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
15	21040245	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
16	21040246	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
17	21040247	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
18	21040248	2/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
19	21040249	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
20	21040250	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
21	21040251	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
22	21040252	22/04/2021	570.00	515.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040071, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso y del monto de pago falta 1 peso
23	21040253	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
24	21040254	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
25	21040255	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
26	21040256	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.

27	21040257	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
28	21040258	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
29	21040259	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
30	21040260	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
31	21040261	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
32	21040262	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
33	21040263	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
34	21040264	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
35	21040265	22/01/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
36	21040266	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
37	21040267	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
38	21040268	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
39	21040269	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
40	21040270	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
41	21040271	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
42	21040272	22/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
43	21040318	26/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
44	21040319	26/04/2021	570.00	515.00	Difiere el precio cobrado de Urea, creatinina y frasco para examen de la lista de precios y del monto de pago falta 1 peso.
45	21040320	26/04/2021	570.00	515.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040092, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso y del monto de pago falta 1 peso.
46	21040321	26/04/2021	570.00	515.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040093, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso y del monto de pago falta 1 peso.
47	21040322	26/04/2021	570.00	515.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040094, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso y del monto de pago falta 1 peso.
48	21040323	26/04/2021	570.00	515.00	En el recibo de cuota recuperación tiene escrito manualmente folio 21040095, sin embargo no se encuentra registro del recibo usuario folio impreso y del monto de pago falta 1 peso.
Total de cuotas de recuperación (cobro)				24,720.00	
Equivalente al 100% (precio)				27,360.00	

Marco Jurídico: Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 106 fracción VI

*Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículos 3 fracción III y X; 46 punto 2 fracción III; 48 fracción XV y XVII; 52 fracción V, 53 fracción III, 53 BIS fracción I, II y V, 53 sexies punto 1, fracción I, II, III, IV y XXIV.*

*Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 7, 9 fracción II, 49 y 50.*

*Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 2, 19 Fracción I, II, V, y VI,, 34, 42, 44.*

*Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1 fracción I, 3 fracción IV, 5 fracción III, 8, 39 punto 1 fracción I y II.*

*Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios artículos 12 y 13.*

*Reglamento Interno Del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara Art. 31, 32, 33 fracción I, 34, VI, y IX, 36 ter, 74 fracción V.*

*Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara.*

*Contrato Colectivo de Trabajo del Sistema DIF Guadalajara 2020, artículo 44, transitorios SEPTIMO.*

*Manual Operativo Laboratorio de Análisis Clínicos.*

*Manual de Procedimientos Administrativos del sistema para el desarrollo Integral de la familia del Municipio de Guadalajara.*

Listado de Servicios y cuotas de recuperación del sistema DIF Guadalajara DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2018-2021

**Recomendación:** Dar cumplimiento a las cuotas aprobadas en LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2018-2021, anexando la documentación necesaria para sustentar la aplicación de los descuentos que este autorizados.

**Correctiva:** Presentar la documentación soporte de los ingresos observados a este órgano interno de control con la finalidad de solventar la observación.

**Preventiva:** Anexar la documentación correspondiente al recibo del sistema Usuario Folio o al recibo de cuota recuperación cuando apliquen los descuentos.

Se remite circular CS/001/2019 se giran instrucción del costo de los estudios mencionados, donde dice el costo de los exámenes; memorando número LAB/083/2022 solicitud del convenio con el Hospital Civil (no está el Documento); memorando LAB/079/2022 dirigido a la maestra Ana de la Garza Musi Directora de salud y bienestar para conocimiento y solicitar gestionar la contratación del Sr. [REDACTED] para corregir estas deficiencias y realicen las modificaciones necesarias; memorando MCO/LAB086/2022 se envió a la maestra Lic. Olga María Esparza Campa Directora Administrativa sobre el incidente para que no se considere dicha discrepancia, se adjunta anexos la observación 12 para su valoración.

Se lleva a cabo el análisis de la información y anexos presentados; en los cuales se demuestra que el importe de \$515.00 cobrado a los usuarios efectivamente es la cuota autorizada para el periodo observado, sin embargo no existe evidencia de la actualización del sistema generador de los tickets "usuario-folio" en el cual se visualiza un desglose de estudios y sus costos siendo estos los siguientes: Paquete Control CDI \$470.00, Biometría Hemática \$0.00, Examen General de Orina EGO \$0.00, Coproparasitoscopico x3 \$0.00, Cultivo Faringeo \$0.00, Urea \$ 13.00, Creatinina \$ 13.00, Frasco para Exámenes \$ 20.00 que sumándolos da un costo total de \$516.00, que en la lista de precios proporcionada y correspondiente al código de los estudios en el ticket los costos deberían ser Control de Guardería \$470.00, 0840 Urea \$ 50.00, 0331 Creatinina \$ 45.00, Frasco para Exámenes \$ 5.00 dando un costo total de \$570.00.

De acuerdo a lo antes expuesto y la evidencia que presenta la necesidad de actualizaciones al sistema en cuanto a los precios, paquetes y demás es necesaria al menos desde enero de 2019, si bien a en el memorando LAB/079/2022 en el que se solicita la contratación de la persona que modifique y/o actualice el software de acuerdo a las necesidades deberá dar seguimiento y enviar evidencia de que han quedado atendidas las deficiencias del sistema AiLab, asegurando tener en todo momento las herramientas de operación del Laboratorio actualizadas y con buen funcionamiento; y al evidenciar la falta de supervisión y control de las áreas del Laboratorio DIF Guadalajara con el fin de garantizar la calidad del servicio en general; por tanto se resuelve como: **NO SOLVENTADA**

<b>Observación:</b> 13 de 16	<b>Periodo Auditado:</b> Del 1ero de enero al 31 de octubre de 2021	<b>Monto observado:</b> \$550.00
------------------------------	---	----------------------------------

**Observación:** Se detectó que el sistema de recibo Usuario Folio del día 19 del mes de enero en el folio 21010536 se encuentra duplicado por el monto de \$550.00 pesos, etiquetándolos con nombre y número diferente: siendo esto; 0536 pac: [REDACTED] y 0537 pac: [REDACTED] sin que se encontrara físicamente el recibo Usuario Folio 21010537 y mismo que le realizan descuento hasta el corte de ingreso mensual. (Anexo 14)

Cons.	Recibo cuota recuperación	Fecha de Recibo	Precio	Importe cobrado	Observaciones
1	21010536	30/04/2021		550.00	0536 pac: [REDACTED]
2	21010536	21/04/2021		550.00	0537 pac: [REDACTED] (etiqueta)
<b>Total de cuotas de recuperación (cobro)</b>				<b>\$550.00</b>	
<b>Equivalente al 100% (precio)</b>				<b>\$550.00</b>	

**Marco Jurídico:** Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 106 fracción VI  
Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículos 3 fracción III y X; 46 punto 2 fracción III; 48 fracción XV y XVII; 52 fracción V, 53 fracción III, 53 BIS fracción I, II y V, 53 sexies punto 1, fracción I, II, III, IV y XXIV.  
Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 7, 9 fracción II, 49 y 50.  
Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 2, 19 Fracción I, II, V, y VI, 42, 44.  
Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1 fracción I, 3 fracción IV, 5 fracción III, 8, 39 punto 1 fracción I y II.  
Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios artículos 12 y 13.  
Reglamento Interno Del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de

Guadalajara Art. 30 fracción I, 31, 32, 33 fracción I, 34, VI, VII y IX, 36 ter, 74 fracción V.

Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Manual Operativo Laboratorio de Análisis Clínicos.

Manual de Procedimientos Administrativos del sistema para el desarrollo Integral de la familia del Municipio de Guadalajara.

**Recomendación:** Es importante registrar en el sistema el registro del Usuario el Recibo Usuario Folio, y debiendo coincidir el nombre y el folio con la etiqueta que se le pega, de acuerdo a los servicios solicitados.

**Correctiva:** Remitir a este órgano interno de control la documentación soporte del ingreso observado con la finalidad de solventar la observación.

**Preventiva:** Al emitir los recibos de Usuario Folio deberá de verificar que sea el nombre del usuario que solicito el servicio y/o producto el deberá de coincidir con el de la etiqueta que se le pega.

Se remite circular DG/005/2020 han tomado la decisión que toda persona de 60 años y más, así como quienes tengan padecimientos respiratorios, diabetes, condiciones inmunocompromiso (VIH, leucemia, trasplante de órganos, tratamientos biológicos de enfermedades autoinmunes y medicamento para tratar el cáncer) hipertensión y mujeres embarazadas no se presenten a laborar; circular DA/006/2020 señala que toda persona mayor a 60 años, así como quienes tengan padecimientos respiratorios, diabetes, condiciones inmunocompromiso (VIH, leucemia, trasplante de órganos, tratamientos biológicos de enfermedades autoinmunes y medicamento para tratar el cáncer) hipertensión y mujeres embarazadas no se presenten a laborar, se adjunta anexos la observación 13 para su valoración.

Se lleva a cabo el análisis de la información y anexos presentada, concluyendo que efectivamente en el sistema se llevó a cabo el registro del recibo usuario folio correspondiente a la etiqueta 21010537 a nombre de EFBA a a a a mismo que se incluye en el corte del día 19 de enero de 2021; por tanto queda se evidencia que la presente observación se deriva de un error involuntario de la persona que suple en funciones a la C. Aida Ramírez Canseco; por tanto se resuelve como: **SOLVENTADA**

<b>Observación:</b> 14 de 16	<b>Periodo Auditado:</b> Del 1ero de enero al 31 de octubre de 2021	<b>Monto observado:</b> \$1075.00
------------------------------	---	-----------------------------------

**Observación:** De la revisión de los recibos laboratorio del mes de enero, se detectó que los recibos de Usuario Folio 21010168 y 21010407 no se encuentran sumados en los cortes correspondientes el importe de los recibos antes mencionados, esto de acuerdo al Manual Operativo Laboratorio de Análisis Clínicos en el apartado Promotor Voluntariado Asociado (secretaría) Punto 13, de acuerdo al registro que se lleva en el corte de ingreso. (Ver Anexos 15 A y 15 B)

Cons.	Recibo cuota recuperación	Fecha de Recibo	Precio	Importe cobrado	Observaciones
1	21010168	11/01/2021		\$425.00	No esta contabilizado en el corte mensual
2	21010407	17/01/2021		\$650.00	No esta contabilizado en el corte mensual
Total de cuotas de recuperación (cobro)				1075.00	
Equivalente al 100% (precio)				1075.00	

**Marco Jurídico:** Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 106 fracción VI  
Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículos 3 fracción III y X; 46 punto 2 fracción III; 48 fracción XV y XVII; 52 fracción V, 53 fracción III, 53 BIS fracción I, II y V, 53 sexies punto 1, fracción I, II, III, IV y XXIV.  
Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 7, 9 fracción II, 49 y 50.  
Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 2, 19 Fracción I, II, V, y VI,, 34, 42, 44.  
Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1 fracción I, 3 fracción IV, 5 fracción III, 8, 39 punto 1 fracción I y II.  
Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios artículos 12 y 13.  
Reglamento Interno Del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara Art. 31, 32, 33 fracción I, 34, VI, y IX, 36 ter, 74 fracción V.



*Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara.*  
*Contrato Colectivo de Trabajo del Sistema DIF Guadalajara 2020, artículo 44, transitorios SEPTIMO.*  
*Manual Operativo Laboratorio de Análisis Clínicos.*  
*Manual de Procedimientos Administrativos del sistema para el desarrollo Integral de la familia del Municipio de Guadalajara.*  
Listado de Servicios y cuotas de recuperación del sistema DIF Guadalajara DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2018-2021.

**Recomendación:** Registrar todos los recibos de pago diario de los exámenes elaborados en el laboratorio, al día, mismos que deberán de registrarse en el corte de ingreso mensual.

**Correctiva:** Presentar la documentación soporte del ingreso en el que se pueda validar que se sumó la cantidad de los recibos, confirmar que se realizó el registro de forma correcta en el sistema Nucont con la finalidad de solventar la observación, y dar cumplimiento a una rendición de cuentas transparente.

**Preventiva:** Llevar el control y registro de todos los recibos de pagos de los exámenes elaborados en el laboratorio al día, realizando la suma total de ingreso.

Se remite memorando LAB/083/2022 para solicitar se nos proporcione el convenio entre realizado con el hospital civil y el DIF en la administración pasada, adjunto anexos en la observación 14 para su valoración.

Se lleva a cabo el análisis de la información y anexos presentados: corte de caja, recibo laboratorio análisis clínicos, recibo usuario folio, orden de estudios de análisis, y se realizó cotejo con los recibos que obran en los cortes del de enero de 2021 en la Dirección de Área de Finanzas, observando que los recibos originales no se encuentran cancelados, dejando de garantizar el manejo transparente de los ingresos incumpliendo así con la rendición de cuentas transparente, eficaz, eficiente, legalidad, honradez y profesionalismo; por tanto se resuelve como: **NO SOLVENTADA**

<b>Observación:</b> 15 de 16	<b>Periodo Auditado:</b> Del 1ero de enero al 31 de octubre de 2021	<b>Monto observado:</b> ----
------------------------------	---	---------------------------------

**Observación:** De la revisión de los recibos de cuota de recuperación se detectó, la falta del recibo con Usuario folio:

Folios de Recibo	Tipo de Recibo
21010289	Recibo Usuario Folio

**Marco Jurídico:** *Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 106 fracción VI*  
*Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículos 3 fracción III y X; 46 punto 2 fracción III; 48 fracción XV y XVII; 52 fracción V, 53 fracción III, 53 BIS fracción I, II y V, 53 sexies punto 1, fracción I, II, III, IV y XXIV.*  
*Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 7, 9 fracción II, 49 y 50.*  
*Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 2, 19 Fracción I, II, V, y VI, 42, 44.*  
*Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1 fracción I, 3 fracción IV, 5 fracción III, 8, 39 punto 1 fracción I y II.*  
*Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios artículos 12 y 13.*  
*Reglamento Interno Del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara Art. 30 fracción I, 31, 32, 33 fracción I, 34 ,VI, VII y IX, 36 ter, 74 fracción V.*  
*Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara.*  
*Manual Operativo Laboratorio de Análisis Clínicos.*  
*Manual de Procedimientos Administrativos del sistema para el desarrollo Integral de la familia del Municipio de Guadalajara.*

*Bul*

*[Handwritten signature]*

**Recomendación:** Asegurar llevar un orden en la emisión de los recibos con la finalidad de mantener la integridad documental de los recibos; la numeración debe ser consecutiva.

**Correctiva:** Entregar el folio en comento así como el corte mensual en el que se entregó; presentar evidencia a este órgano interno de control.

**Preventiva:** Llevar un orden en la emisión de los recibos con la finalidad de mantener la integridad documental de los recibos; la numeración debe ser consecutiva.

Se remite memorándum DG/008/2021 emitido por Mtra. Elizabeth Antonia García de la Torre de Dirección General para condonación de pago, adjunto anexo en la observación 15 para su valoración

Se lleva a cabo el análisis de la información y anexos presentada, memorando DG/008/2021, en el cual la Directora General Mtra. Elizabeth Antonia García de la Torre solicita se le condone el pago a la C. [REDACTED] datos que coinciden con el recibo de cuota recuperación, así como la información solicitada y proporcionada por la Dirección del área de finanzas mediante memorando DF/154/2022, se resuelve como: **SOLVENTADA.**

**Observación:** 16 de 16

**Periodo Auditado:** Del  
1ero de enero al 31 de  
octubre de 2021

**Monto observado:**

\$27,810.00

**Observación:** De la revisión que se realizó al mes de Abril de 2021 de ingresos se detectaron 42 recibos cancelados, los cuales son copias simples ambos recibos. (Ver Anexo 16)

Cons.	Recibo Cuota recuperación	Fecha de Recibo	Precio	Importe cobrado	Observaciones
1	21010017	06/01/2021	650.00	650.00	Recibos en copias simples.
2	21010061	07/01/2021	1,130.00	769.00	Recibos en copias simples.
3	21010091	08/01/2021	650.00	600.00	Recibos en copias simples.
4	21010105	08/01/2021	650.00	650.00	Recibos en copias simples.
5	21010125	08/01/2021	650.00	650.00	Recibos en copias simples.
6	21010165	11/01/2021	850.00	850.00	Recibos en copias simples.
7	21010170	11/01/2021	250.00	250.00	Recibos en copias simples.
8	21010180	01/11/2021	1,225.00	995.00	Recibos en copias simples.
9	21010187	11/01/2021	650.00	650.00	Recibos en copias simples.
10	21010201	11/01/2021	650.00	650.00	Recibos en copias simples.
11	21010244	13/01/2021	250.00	250.00	Recibos en copias simples.
12	21010285	13/01/2021	650.00	650.00	Solo esta una copia del recibo cancelado.
13	21010290	21/01/2021	650.00	650.00	Son copias simples los recibos cancelados y la fecha del etiquetado no concuerda.
14	21010291	21/01/2021	650.00	650.00	Son copias simples los recibos cancelados y la fecha del etiquetado no concuerda.
15	21010313	14/01/2021	250.00	250.00	Recibos en copias simples.
16	21010460	18/01/2021	650.00	650.00	Recibos en copias simples.
17	21010564	20/01/2021	650.00	650.00	Recibos en copias simples.
18	21010363	21/01/2021	250.00	250.00	Recibos en copias simples.
19	21010658	22/01/2021	550.00	550.00	Recibos en copias simples.
20	21010678	22/01/2021	550.00	550.00	Recibos en copias simples.
21	21010736	25/01/2021	650.00	650.00	Recibos en copias simples.
22	21010769	25/01/2021	650.00	650.00	Recibos en copias simples.
23	21010872	27/01/2021	650.00	650.00	Recibos en copias simples.
24	21010837	26/01/2021	600.00	600.00	Recibos en copias simples.
25	21010805	26/01/2021	660.00	660.00	Recibos en copias simples.
26	21010812	26/01/2021	650.00	650.00	Recibos en copias simples.
27	21010895	27/01/2021	650.00	650.00	Recibos en copias simples.
28	21010908	28/01/2021	550.00	550.00	Recibos en copias simples.
29	21010909	28/01/2021	550.00	315.00	Recibos en copias simples.
30	21010910	28/01/2021	550.00	550.00	Recibos en copias simples.
31	21010987	29/01/2021	550.00	550.00	Recibos en copias simples.
32	21010986	29/01/2021	650.00	650.00	Recibos en copias simples.

33	21010989	29/01/2021	550.00	115.00	Recibos en copias simples
34	21040010	05/04/2021	550.00	550.00	Recibos en copias simples
35	21040040	07/04/2021	100.00	100.00	Recibos en copias simples
36	482536	12/04/2021	0.00	0.00	Recibos en copias simples
37	21040155	16/04/2021	175.00	175.00	Recibos en copias simples
38	21040171	17/04/2021	1,190.00	1,190.00	Solo una copia simple
39	21040196	19/04/2021	1,400.00	1,400.00	Solo una copia simple
40	21040208	20/04/2021	645.00	630.00	Solo una copia y el descuento que realiza y el cobro del cultivo varios no está en la lista de precios
41	21040217	20/04/2021	2,735.00	2,186.00	Solo una copia simple
42	210140317	26/04/2021	650.00	600.00	Recibos en copias simples
Total de cuotas de recuperación (cobro)				25,885.00	
Equivalente al 100% (precio)				27,810.00	

**Marco Jurídico:** Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 106 fracción VI  
Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículos 3 fracción III y X; 46 punto 2 fracción III; 48 fracción XV y XVII; 52 fracción V, 53 fracción III, 53 Bis fracción I, II y V, 53 sexies punto 1, fracción I, II, III, IV y XXIV.  
Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 7, 9 fracción II, 49 y 50.  
Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 2, 19 Fracción I, II, V, y VI, 34, 42, 44.  
Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1 fracción I, 3 fracción IV, 5 fracción III, 8, 39 punto 1 fracción I y II.  
Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios artículos 12 y 13.  
Reglamento Interno Del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara Art. 31, 32, 33 fracción I, 34, VI, y IX, 36 ter, 74 fracción V.  
Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara.  
Contrato Colectivo de Trabajo del Sistema DIF Guadalajara 2020, artículo 44, transitorios SEPTIMO.

*Manual Operativo Laboratorio de Análisis Clínicos.*  
*Manual de Procedimientos Administrativos del sistema para el desarrollo Integral de la familia del Municipio de Guadalajara.*  
*Listado de Servicios y cuotas de recuperación del sistema DIF Guadalajara DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2018-2021*

**Recomendación:** Se deberá dejar la evidencia del recibo original como cancelado para dar cumplimiento con la normatividad vigente y manual operativo laboratorio de análisis clínicos.

**Correctiva:** Remitir a este órgano interno de control la documentación soporte de los recibos cancelados.

**Preventiva:** Anexar el recibo original de cancelado de usuario folio o recibo de cuota recuperación según sea el caso.

Se remite mediante información que todos los recibos cancelados con las copias correspondientes se entregan el corte del mes del departamento de finanzas, adjunto anexos en la observación 16 para su valoración.

Se lleva a cabo el análisis de la información y anexos presentados, recibos usuario folio, recibos laboratorio de análisis clínicos; así mismo se hace la compulsión con la información recibida a través del memorando DF/154/2022 emitido por la Dirección de Finanzas, en el cual se desprende que el folio 21010091, 21010165, 21010285, 21010363, no se encuentran cancelados, de igual forma el folio 482536 no se encuentra recibo físicamente en el corte.

La cancelación de los recibos 21010290 y 21010291 se debieron de cancelar el mismo día 14 de enero de 2021 día en que se generaron al hacer el corte de caja o corte del día para no tener faltantes y al regreso de los pacientes así fuera al día siguiente o al 21 de enero como sucedió realizar las nuevas órdenes.

Evidenciando que no se cumple con los principios rectores de la fiscalización superior: la legalidad, definitividad, imparcialidad, certeza, racionalidad, confiabilidad, independencia, transparencia, objetividad y profesionalismo por lo anterior se resuelve como: **NO SOLVENTADA**



L.C.P. María de Jesús Valdez Romo  
Jefa de Auditoría y Control Preventivo



Abogado Octavio Ruvalcaba Coria  
Soporte De La Contraloría Interna



L.C.P. Berenice Carabez Hernández  
Titular de la Contraloría Interna del OPD de  
la Administración Pública Municipal  
Denominado Sistema DIF Guadalajara.

€ FÉO]ã á aã[ Á [ { à ^ Dã ^ Á } + { ã aã Á } Á Sã ^ aë á } q Á ù á & æ ..ã [ Á & aë Á aë & ) Á ã ^ Á } Á  
SÔUÔÛDã [ Á aë ^ Á ^ Á } Á aë Á ^ . [ } aë ^ ) aë aë [ SÔUÔÛDã ^ aë á } q Á ^ ) ^ aë Á aë aë Á  
U[ ç & aë ) Á ^ Á aë [ { aë ) Á [ } - ã ^ ) & aë Á ^ . ^ ç aë aë Á